



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Emplazamiento para el levantamiento de las actas de pago y ocupación de la expropiación de bienes afectados en el PGOU de Burgos a la ejecución del SG-EQ-T-CAN-2 Archivo Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha convocado a los titulares de bienes y derechos afectados en el PGOU de Burgos a la ejecución del SG-EQ-T-CAN-2 Archivo Municipal, mediante la correspondiente notificación y publicación, para que se proceda al levantamiento de las actas de pago y ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

– *Lugar*: Gerencia Municipal de Urbanismo, planta quinta del Ayuntamiento de Burgos situada en la Plaza Mayor de esta localidad.

– *Día y hora*: Lunes 27 de noviembre de 2017.

1. Fernando Güemes Gordo. Finca: 2182612VM4828S0002QA. Hora: 12:00.

2. Carmen Varas Arauzo y Félix Tamayo Collado. Finca: 2182612VM4828S0003WS. Hora: 12:10.

3. Félix Pérez Santamaría. Finca: 2182612VM4828S0004ED. Hora: 12:20.

4. María Consuelo Delgado Arlanzón. Finca: 2182612VM4828S0005RF. Hora: 12:30.

– *Día y hora*: Martes 28 de noviembre de 2017.

1. Blanca Nieves Álvarez Guerrero y Valentín Ruiz Gutiérrez. Finca: 2182612VM4828S0001MP. Hora: 12:00

2. Agustina Chavalet Guzmán. Finca: 2182612VM4828S0006TG. Hora: 12:10.

3. Óscar, Gaspar, Juan Álvaro y Héctor Josué Sáez González. Fincas: 2182618VM4828S0001IP y 2182614VM4828S0001KP (a, b, c, d y e). Hora: 12:20.

4. Ignacio Antonio Cob Palacín. Finca: 2182614VM4828S0002LA. Hora: 12:30.

Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna mediante la presentación de DNI y copia de titularidad registral, u otro título que a falta del anterior acredite su condición de propietario.

En caso de no acudir a la cita, no aceptar ese justiprecio o no aportar los títulos suficientes indicados, el importe del mismo será consignado en la caja general de depósitos de la Corporación, a disposición del expropiado.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2017.

El Gerente de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro